

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Sección de Educación**

Se anuncia concurso público con cargo a la partida 472-338 del Presupuesto ordinario de 1981 para contratar la realización de un trabajo de formación de los equipos técnicos-pedagógicos, para la puesta en funcionamiento de las Universidades Populares, en la provincia de Madrid, así como el asesoramiento a los Ayuntamientos integrados en el proyecto, para la institucionalización del mismo.

Precio tipo: 4.463.000 pesetas.

Fianza provisional: 67.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Sección de Educación (calle de García de Paredes, número 65), sexta planta, en las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

**Modelo**

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en el concurso público para la contratación de un trabajo de formación de los equipos técnicos-pedagógicos para la puesta en funcionamiento de las Universidades Populares en la provincia de Madrid, así como el asesoramiento a los Ayuntamientos integrados en el proyecto, para la institucionalización del mismo, se comprometo a realizarlos con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y

cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper.

(O.—50.989)

**HOSPITAL PROVINCIAL**

Habiendo solicitado Nicolás Morón Sánchez, contratista de diversas obras en distintos servicios del Hospital Provincial de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona.

(O.—50.934)

Habiendo solicitado "Giral, S. A.", adjudicatario del suministro de una supercentrifuga refrigerada y una citocentrífuga con destino al Hospital Provincial de Madrid, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas antes esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona.

(O.—50.935)

Habiendo solicitado "General Eléctrica Española", adjudicatario del suministro de un electroencefalógrafo portátil de ocho canales, cinco negatoscopios de diez cuerpos, varios filtros de cuña y bandeja de mesa, manantial de cobalto y mesas de Cirugía Universal con accesorios, con destino a distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a

lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona.

(O.—50.936)

Habiendo solicitado "Huarte y Compañía, S. A.", contratista de las obras de ampliación en distintos servicios del Hospital Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona.

(O.—50.937)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO****ZONA DE ALCALA DE HENARES I.<sup>a</sup> ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES**

Don Ramón del Río Barquero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Alcalá de Henares, con domicilio en la calle Navarro y Ledesma, número 6, de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se siguen en esta Recaudación contra la entidad "Danisa, S. A.", con domicilio fiscal en Loeches, carretera de Loeches, kilómetro 0,500, por los conceptos de Tráfico de Empresas y Rentas del Capital, ejercicios 1971, 1976 y 1977, importe de principal 2.420.192 pesetas, recargos de apremio 484.038 pesetas, costas y gastos probables 200.000 pesetas; total del débito, 3.104.230 pesetas, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Tesorero provincial la subasta de bienes muebles, en fecha 15 de abril de 1982, embargados al deudor el día 11 de junio de 1979, por la presente dispongo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará el día 31 de mayo de 1982, en primera licitación, a las diez horas, y en segunda,

a las once horas, ambas en los locales de esta Recaudación, calle Navarro y Ledesma, número 6, de Alcalá de Henares (Madrid), con las formalidades del artículo 136 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda.—Formando el primer lote se enajenará la máquina sierra eléctrica, "Proveedora Agrícola Industrial, S. A.", sin número de identificación; tipo en primera licitación, 235.700 pesetas.

Formando el segundo lote se enajenará la máquina cepilladora "Labra", número 14.309, de la casa Sagrera; tipo para la primera licitación, 200.000 pesetas.

Formando el tercer lote se enajenará la máquina escuadradora circular número 12.291, de la casa Sagrera; tipo de licitación para la primera subasta, 240.000 pesetas.

Formando el cuarto lote se enajenará una máquina lijadora de la casa "M. Clarumunt, S. A.", Roma 140; tipo para la primera licitación, 175.000 pesetas.

Formando el quinto lote se enajenará la máquina regruesadora grueso, de la casa Rivola, número R-500; tipo para la primera licitación, 297.000 pesetas.

Se admitirán, en primera licitación, las proposiciones que cubran como mínimo los dos tercios del valor fijado.

Se admitirán, en segunda licitación, las proposiciones que cubran como mínimo el 75 por 100 de subasta en primera licitación.

Tercera.—Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán constituir en la mesa de fianza, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta e identificarse debidamente, y el rematante podrá hacer las ofertas en calidad de cesión a tercero; deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal diferencia dentro del plazo señalado, el depósito por él constituido se ingresará en firme en el Tesoro Público, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación, conforme a lo establecido en la Regla 80.2 c) de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Cuarta.—Se previene de que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del débito y costas del procedimiento.

Quinta.—La maquinaria objeto de la subasta se encuentra libre de cargas.

Sexta.—Se advierte a los posibles acreedores, pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal; por medio del presente anuncio.

Séptima.—Se previene de que, en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, conforme al artículo 140 del Reglamento General de Recaudación.

Octava.—La maquinaria se encuentra en el domicilio del deudor y bajo la custodia del depositario don Carlos Hernández Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento, convocando licitadores, significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de abril de 1982.—El Recaudador, Ramón del Río Barquero.

(G.—1.974)

## AYUNTAMIENTOS

### BOADILLA DEL MONTE

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Boadilla del Monte, a 23 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.073) (O.—50.911)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Cuenta general del Presupuesto ordinario, inversiones, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del año 1981

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, inversiones, administración del patrimonio y auxiliares e independientes correspondientes al ejercicio de 1981, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Becerril de la Sierra, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.220) (O.—50.979)

### COSLADA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de créditos número 1 de 1981 dentro del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, mediante aplicación del superávit obtenido en la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica este acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de 15 de marzo de 1982, que resumido a nivel de capítulos nos presenta el siguiente Presupuesto:

Pesetas

A. Estado de gastos.	
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	131.385.394

	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal ... ..	243.797.257
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	164.250.408
Capítulo 3.	
Intereses ... ..	25.532.263
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	46.564.500
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	129.805.226
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	25.642.002
Total estado de gastos.	767.998.050

Pesetas

B. Estado de ingresos.	
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	444.166.064
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	286.606.917
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	21.619.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	93.967.485
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	220.230.598
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	1.554.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros ... ..	1.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	1.000
Total estado de ingresos.	1.069.166.064

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.069) (O.—50.907)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 1 de 1982 dentro del Presupuesto de inversiones del ejercicio actual, mediante la aplicación de excesos de ingresos, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica este acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 15 de marzo del corriente, que resumido a nivel de capítulos nos presenta el siguiente Presupuesto:

Pesetas

A. Estado de gastos.	
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	268.833.074
Capítulo 6.	
Inversiones reales ... ..	231.179.445
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	1.049.924
Total estado de gastos.	501.062.443

Pesetas

B. Estado de ingresos.	
Capítulo 0.	
Resultas de ejercicios cerrados ... ..	262.608.985
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	561.445
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	200.992.013
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	36.900.000
Total estado de ingresos.	501.062.443

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Coslada, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.070) (O.—50.908)

## FUENLABRADA

### EDICTO DE SUBASTA

Don José Antonio San Román Villanueva, Recaudador Ejecutivo Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva Municipal, contra "Tavilsa, S. A.", se ha dictado con fecha de 9 de marzo de 1982 la siguiente:

#### Providencia

Autorizada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con fecha de 9 de marzo de 1982, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Tavilsa, S. A.", para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Municipal, que asciende a la suma de doscientas catorce mil ciento sesenta pesetas (214.160 pesetas), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha de 12 de mayo de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido por el Recaudador que suscribe.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de mayo de 1982, a las diecisiete horas, en el Juzgado de Paz de Fuenlabrada, sito en la plaza de España, número 1 de este municipio, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, así como las Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios. — En Fuenlabrada, a 19 de abril de 1982. — Firmado: El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes a enajenar inscritos a nombre de "Tavilsa, S. A.", responden al siguiente detalle:

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca y actualmente señalada con el número 20 de la calle Villafranca del Bierzo. Ocupa la superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 20 metros, con la calle Villafranca del Bierzo; derecha, entrando, en 45 metros con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 18 de la misma calle; izquierda, en igual longitud, franja de terreno sin edificar, de la finca matriz, que la separa de la parcela 22 de esa misma calle, y fondo, parcela 19 de la calle Bembibre.

Segregada de la número 13.073, tomo 2.646, libro 156, folio 131.

2.ª Que la finca a subastar se halla libre de cargas y gravámenes.

3.ª Que el tipo de subasta para primera licitación es el de 1.350.000 pesetas.

4.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo asignado a la finca, depósito éste que se ingresará en firme a las arcas municipales, si los adjudicatarios no hicieran efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.ª Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento, antes de la adjudicación de los inmuebles, mediante el pago de los descubiertos contraídos por la sociedad deudora, recargos y costas de este expediente.

6.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para primera licitación.

7.ª Caso de no resultar adjudicada la finca en la primera licitación, se procederá a sacarla en segunda subasta, sirviendo como tipo de la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

8.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del in-

mueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en esta oficina recaudatoria, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

10.ª Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tablones de anuncio del Juzgado de Paz de Fuenlabrada, del Ayuntamiento, de esta Oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Fuenlabrada, a 19 de abril de 1982. — El Recaudador, José Antonio San Román Villanueva.

(G. C.—4.700) (C.—776)

### POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1982, aprobó un proyecto de contrato con el "Banco de Asturias" para financiar, en parte, el programa de inversiones (segunda fase).

Las características de este préstamo son:

Principal de la operación: 150.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 17 por 100 anual.

Comisión de apertura: 0,50 por 100 del principal.

Plazo de amortización: Cinco años, con uno de carencia.

Garantías: Participación en el Fondo de Cooperación, con un límite equivalente al importe de la carga financiera anual correspondiente a este crédito más su 30 por 100.

Lo que se hace saber al público a fin de que dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales, y en este mismo plazo interponerse contra el acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.213) (O.—50.972)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1982, aprobó un proyecto de contrato con la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" para financiar, en parte, el proyecto de apertura del camino de las Huertas, incluido en el Presupuesto de inversiones de 1982.

Las características de este préstamo son:

Principal de la operación: 128.347.930 pesetas.

Tipo de interés: 16,50 por 100 anual.

Comisión de apertura: 0,50 por 100 del principal.

Plazo de amortización: Cinco años.

Garantías: Participación con el Fondo de Cooperación con un límite equivalente al importe de la carga financiera anual correspondiente a este crédito más su 30 por 100.

Lo que se hace saber al público a fin de que dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, que se encuentra de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales, y en este mismo plazo interponerse contra el acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.214) (O.—50.973)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1982, aprobó una propuesta de crédito extraordinario en el Presupuesto de inversiones de 1982 por un importe de 184.500.000 pesetas.

Lo que se hace saber al público a fin de que dentro de los quince días hábiles siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, que se encuentra de manifiesto en la In-

tervención de Fondos Municipales, y en este mismo plazo interponerse contra el acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.215) (O.—50.974)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

##### Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de abril de 1982 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

	Pesetas
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	810.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	216.940
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	1.347.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.510.708
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales ... ..	11.609
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>3.896.257</b>

#### GASTOS

	Pesetas
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	1.391.557
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.885.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	423.800
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	120.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros ... ..	75.900
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>3.896.257</b>

En Pezuela de las Torres, a 26 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.077) (O.—50.915)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

Don Pedro Fernández Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las Cuentas anuales de administración del patrimonio de los años de 1980 y 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Rozas de Puerto Real, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.212) (O.—50.971)

#### SANTORCAZ

##### Presupuesto ordinario

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada el 24 de abril de 1982 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto 3/81, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

	Pesetas
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1.	
Impuestos directos ... ..	1.100.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos ... ..	191.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos ... ..	1.588.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	1.580.974

	Pesetas
<b>Capítulo 5.</b>	
Ingresos patrimoniales ... ..	240.026
<b>Total ingresos ... ..</b>	<b>4.700.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
<b>A. Operaciones corrientes.</b>	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	1.146.296
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	3.330.100
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ... ..	57.000
<b>B. Operaciones de capital.</b>	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ... ..	166.604
<b>Total gastos ... ..</b>	<b>4.700.000</b>

En Santorcaz, a 24 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.142) (O.—50.943)

#### TORREJON DE LA CALZADA

##### Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.219) (O.—50.978)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.270 de 1980, ejecución número 218 de 1981, a instancia de Arpad Biro Eory, contra "Ernesto Jiménez, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Vivienda sita en Madrid, calle Pico de los Artilleros, número 9, 6.º B, de Moratalaz, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, con el número 22.514, folio 242, libro 320.

Total: 4.635.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalu-

cia, calle Orense, número 16 de Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—805)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.295 de 1980, ejecución número 136 de 1981, a instancia de Federico Muñoz García, contra "Cerramientos Metálicos, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Nave industrial en Madrid, antes Canillas, en la calle Plaza, sin número, con fachada, asimismo, a la calle Retamar, también sin número, compuesta de la nave diáfana propiamente dicha y un espacio para oficinas, ocupando el espacio donde está construida la citada nave, una superficie de ochocientos cincuenta y nueve metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, estando inscrita dicha nave industrial a nombre de la indicada demandada en el Registro de la Propiedad

número 17 de Madrid, como finca número 4.634 al tomo 131, libro 88 de Canillas, folio 155. Doy fe.

Consta en autos, certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de junio de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de septiembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—787)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.537 de 1980, a instancia de Heriberto Palomo Carriches,

contra "Eurobar-26", José Noguero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Diecisiete mesas de restaurante, en metal y madera, 170.000 pesetas.

Sesenta y ocho sillas haciendo juego con las mesas, 136.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica de tres metros, 175.000 pesetas.

Veinte sofás, de dos plazas, tapizados en terciopelo color marrón, 200.000 pesetas.

Total: 681.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de Santiago González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—764)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 254 de 1981, a instancia de Eugenia Moreno Cisneros, contra "Destilerías Danubio, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una "Olivetti", eléctrica-84, una de cuyas teclas se engancha, 5.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir "Facit", manuales, 30.000 pesetas.

Tres mesas de oficina, metálicas, 15.000 pesetas.

Tres archivadores, metálicos, de cuatro cuerpos, 15.000 pesetas.

Total: 65.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Doctor Esquerdo, número 112, a cargo de Guillermo Mingo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—768)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución número 216 de 1979, a instancia de Rosa Menéndez Menéndez, contra Joaquín Vicente Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Dos amasadoras marca "Turm", 300.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta,

el día 21 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Eugenia de Montijo, número 38.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—769)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 87 de 1981, a instancia de Hilario Fernández Díaz, contra "Juyba, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Treinta y seis botellas de "Ok Gin", 3.600 pesetas.

Treinta y nueve botellas de coñac "Pebar", 3.900 pesetas.

Veinte botellas de ron "Cumary", pesetas 2.000.

Un fabricante de hielo "Scotsman-frav", 125.000 pesetas.

Un congelador "Zanussi-420", 75.000 pesetas.

Un lavavajillas "Winterhalter", 15.000 pesetas.

Total: 224.500 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de mayo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de

1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle General Ricardos, número 176.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—770)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Sánchez Vázquez, contra "Mateu y Mateu, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 254 de 1982, se ha acordado citar a "Mateu y Mateu, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Mateu y Mateu, S. A.", se expide la presente

cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.576)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Santos Leonardo y otros, contra "Suministros Industriales de Fibras Aglomeradas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.254 de 1981, se ha acordado citar a "Suministros Industriales de Fibras Aglomeradas, S. A." ("SIFASA"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 1982, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia, de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Suministros Industriales de Fibras Aglomeradas, S. A." ("SIFASA"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.577)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Otero Cabañas y siete más, contra "Teyme, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.803-10 de 1981, se ha acordado citar a Rafael Aroca Kook, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Aroca Kook, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.845)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Campo Manrique y cuatro más, contra "Renfe", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.679-83 de 1981, se ha acordado citar a Alberto Campo Manrique, Miguel Hernández Mateos, J. L. Robledo Pérez y Francisco Torres Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de mayo, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Campo Manrique, Miguel Hernández Mateos, José Luis Robledo Pérez y Francisco Torres Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.846)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelina Luengo Benito y dos más, contra "P. U. E. R., Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.686 y 1.833-4 de 1981, se ha acordado citar a Purificación Arnáiz Arnáiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Purificación Arnáiz Arnáiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.847)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Antonia Sopena Gómez y tres más, contra "Cosmética del Mediterráneo, S. A.", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.724-7 de 1981, se ha acordado citar a "Cosmética del Mediterráneo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, nú-

mero 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Cosmética del Mediterráneo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.848)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Julián Gregorio y seis más, contra "Industrias de Perfiles Per, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.728-34 de 1981, se ha acordado citar a "Industrias de Perfiles Per, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de mayo, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Industrias de Perfiles Per, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.849)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sáez Sáez, contra ("PAST"), "Hospital Clínico San Carlos", titular Guillermo Huerga Ferrero y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 175 de 1982, se ha acordado citar a Guillermo Huerga Ferrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es úni-

ca convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Guillermo Huerga Ferrero y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.873)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en expediente número 82 de 1982, a instancia de Carmen Arniz Sanz, contra la empresa "Servez-Vous, S. A.", y otro, de ignorado paradero y domicilio la citada empresa "Servez-Vous, S. A.", en reclamación de ilegítima maternidad, se cita a la empresa "Servez-Vous, S. A.", a fin de que el día 15 de junio de 1982, a las once horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Jerez de la Frontera, sita en la plaza Esteve, sin número, a la celebración del acto conciliatorio y subsiguiente juicio, así como para la prueba de confesión propuesta por la actora, previniéndosele que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Jerez de la Frontera, a 16 de abril de 1982.—El Secretario de la Magistratura (Firmado).

(G. C.—4.605)

(B.—4.387)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en expediente número 145 de 1982, a instancia de Carmen Arniz Sanz, contra la empresa "Servez-Vous, Sociedad Anónima", de ignorado paradero y domicilio la citada empresa "Servez-Vous, S. A.", en reclamación de rescisión de contrato, se cita a la empresa "Servez-Vous, S. A.", a fin de que el día 18 de mayo de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Jerez de la Frontera, sita en la plaza Esteve, sin número, a la celebración del acto conciliatorio y subsiguiente juicio, así como para la prueba de confesión propuesta por la actora, previniéndosele que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma legal y se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Jerez de la Frontera, a 21 de abril de 1982.—El Secretario de la Magistratura (Firmado).

(G. C.—4.606)

(B.—4.388)

#### SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sebastián Ezequiel Muñoz y Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el núm. 115 de 1982, contra resolución de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 2 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el decreto de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, de 22 de enero de 1981, sobre sanción de multa de 5.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 48-3C del Código de la Circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.807)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Raúl Urbina Olmos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 168 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre concurso de acoplamiento para la provisión de plazas del Servicio Municipal de Sanidad y Asistencia Social, convocado en 29 de mayo de 1981 por el Decanato de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.955)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por "Distribuciones Avícolas Vázquez, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición a la recurrente de multa de 25.000 pesetas, por supuesta infracción en el suministro de pollos, sin marchamo, en Longares, núm. 22, el día 5 de mayo de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 5 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.956)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfredo Pumarino Ganga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 170 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre concurso de acoplamiento para la provisión de plazas del Servicio Municipal de Sanidad y Asistencia Social, convocados en 29 de mayo de 1981 por el Decanato de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.957)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Rodríguez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 212 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre impugnación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal de Circulación de Vehículos de dicho Ayuntamiento, aprobado en el Pleno del día 29 de diciembre de 1981.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.958)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Alberto Torres Garduño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 143 de 1982, contra dos acuerdos del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de noviembre de 1981, que deniega los recursos de alzada interpuestos contra los decretos de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, de fechas 9 y 12 de febrero y 23 de enero de 1981, sobre sanciones de multas por infracciones del Código de la Circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.959)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Alberto Torres Garduño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135 de 1982, contra acuerdo de la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 17 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el decreto de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, de 7 de enero de 1981, sobre sanción de multa de 500 pesetas por infracción del Código de la Circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de marzo de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.960)

### Audiencia Provincial de Almería

#### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Fernández Ortiz, naacido en Los Villares (Jaén) el día 18 de julio de 1931, hijo de Joaquín y de Pilar, casado, sin profesión, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa núm. 100 de 1981, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 2, sobre robos, con el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, que será ingresado en prisión por dicha causa a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Almería, a 21 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.827)

(B.—4.667)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Inmobiliaria V. Iglesias Atmada, S. A.", representada por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra don Juan Antonio Torres Cabrero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta lo siguiente:

Los derechos que puedan corresponder al demandado sobre el piso bajo, letra C, en la planta primera de construcción, sito en el paseo de Goya, Nuevo Parque Residencial "Viasa". Hoy, dicho bloque, es calle del Pintor El Greco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, antes Getafe, al tomo 2.815 del libro 403 de Móstoles, folio 167, finca núm. 36.894, inscripción primera.

Valorados dichos derechos del piso pericialmente en la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil ochocientas pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día dieciocho de junio próximo,

y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto del remate deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

El rematante acepta las condiciones del remate y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.933)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número seiscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho-A-dos, a instancia de "Demag Equipos Industriales, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Suárez Hermanos", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicha entidad demandada, y que se encuentran depositados en poder de ésta, domiciliada en Alsasua, calle de Ibarrea, tres, y que son los siguientes:

Una fresadora "Jommae", modelo J-26-64.

Una limadora "Azkárraga", modelo L-650.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día nueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, o sea, el de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.826)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y tres-A de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Yesos Torrique, S. A.", contra don Diego González Nieto, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por lotes:

Lote primero:

Un vehículo marca "Seat", modelo 132, color crema, con techo de vinilo, en negro, matrícula M-8308-BP, con 66.932 kilómetros.

Lote segundo:

Un mueble librería en madera de unos tres metros, aproximadamente, compuesto de estanterías, bar y vitrina. — Un trisillo de tez de visón, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones. — Una mesa de comedor, madera extensible, de 0,80 por 1,20, aproximadamente. — Seis sillas

con respaldo de rejilla, haciendo juego con la mesa.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas para el primer lote y setenta mil pesetas para el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo en el lote en que se tome parte.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado don Diego González Nieto, domiciliado en la calle del Pintor Picasso, número nueve, de Móstoles.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.550)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en el procedimiento seguido por los trámites establecidos en la ley de Hipoteca Naval con el número ochocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra la Sociedad "Pesquera Bilbaína, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública substa, por segunda vez, la siguiente embarcación:

Denominada "Madre Venerada", casco de acero, eslora 29,90 metros, manga 6,816 metros, puntal 3,8 metros, tonelaje total R. B. 234,69, neto 125,61 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel "Burmeister" de 680 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, con sede en Bilbao, y en el de matrículas de la Ayundantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores:

#### Primero

Servirá de tipo para esta subasta el de once millones quinientas doce mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segundo

Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

#### Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintiseis

de abril de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—39.957-T)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-O, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

##### Sentencia

En Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Luis Ramón Saucó y Sánchez-Casas, mayor de edad, casado, técnico en publicidad, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Gandarillas y defendido por el Letrado señor González; y de la otra, como demandados, doña Carmen Muñoz de Luna López, domiciliada en Holanda, cuyas circunstancias se desconocen, declarada en rebeldía, al no haber comparecido en forma en los autos; y el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de legitimidad de filiación de la niña Claire Judith Saucó Muñoz de Luna, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Luis Ramón Saucó y Sánchez-Casas, sobre impugnación de legitimidad de filiación de la niña inscrita en el Registro Consular de Rotterdam (Holanda) como Claire Judith Saucó Muñoz de Luna, debo declarar y declaro haber lugar a la impugnación de la legitimidad de la filiación de la misma por no ser hija matrimonial del demandante don Luis Ramón Saucó y Sánchez-Casas, y en consecuencia debía acordar y acordaba la rectificación de la inscripción de nacimiento de Claire Judith Saucó Muñoz de Luna, obrante en el Registro Civil del Consulado de España en Rotterdam, obrante al libro 2488, folio +P-373, número 187, en el sentido de suprimir de dicha inscripción el apellido "Saucó" y las menciones relativas a la identificación del padre don Luis Saucó Sánchez-Casas, y al matrimonio del mismo, por no ser la inscrita hija matrimonial, debiendo figurar la inscrita con los apellidos Muñoz de Luna López, condenando a la demandada doña María del Carmen Muñoz de Luna López y al Ministerio Fiscal a estar y pasar por estas declaraciones, y absolviéndoles de los demás pedimentos de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. — Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal dentro de quinto día. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau, Magistrado.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Muñoz de Luna López, al no haberse instado la notificación personal, expido la presente cédula, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).  
(A.—39.960-T)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos uno de mil novecientos ochenta y uno, promovido por el

Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Garaje Guerra, S. A.", contra don Anselmo Polo San Martín, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el vehículo embargado, siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124, matrícula M-3476-CV.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta en la suma de ciento noventa mil pesetas, en que ha sido tasado; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—39.958-T)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta-E, a instancia de "Macmor, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Jesús Serrano Verdejo, con domicilio en Venta de Baños, Estación, número uno, sobre reclamación de ochenta y cuatro mil novecientos noventa pesetas de principal y cincuenta mil pesetas de costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo, que se encuentra en depósito del demandado.

Lote único: Un camión marca "Pegaso", matrícula LE-57.039. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día dos de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto un diez por ciento, en metálico, del indicado precio de tasación.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—39.684)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia número mil trescientos cuarenta y nueve-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de "Tops Cloth Limited", contra don Manuel Enriquez Aguilar, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

Unos pendientes de brillantes y rubies, con veintiocho brillantes cada pendiente,

con colgantes de platino y cuatro rubies. Tasados en doscientas veinte mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los pendientes están en poder de la esposa del demandado, que habita en esta capital, calle Caleruega, número veintinueve, primero B.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—39.961-T)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta— y por primera vez la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número mil ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, promovido por "Polo González, S. A.", contra doña Josefa Polo Santamarina, vecina de Aravaca, calle Bellatrix, doce-catorce, camino Aravaca-Madrid, con las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, en que fue tasada; no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

##### Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

##### Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplididos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse.

##### Bienes objeto de subasta

Terreno en término de Collado Villalba, sitio del Prado de la Cera, de cinco mil metros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Este, finca de don Luis C. Jiménez Redondo, y Oeste, finca de "Urbanizadora Escorial" y finca matriz.—Inscrita a nombre de la demandada en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.945, libro 243 de Collado Villalba, folio 140, finca número 12.767.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—39.930)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que en los autos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se están tramitando bajo el número mil seiscientos noventa y siete de mil novecientos ochenta,

promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del "Banco de Levante, S. A.", contra la Sociedad "Inmobiliaria Claudio Coello, Sociedad Anónima", por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Parcela de terreno, que se denomina a efectos de identificación "Y", en Alcalá de Henares (Madrid), paraje de La Serna o Zanja, de siete mil ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda: al Este, parcela X; al Oeste, la finca de que procede, la Zanja y la parcela sesenta y nueve; al Norte, "Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A." ("Copasa"), y parcela número setenta y tres del plano; al Sur, la Zanja y parcela sesenta y nueve. Tiene una forma irregular, debido a que las dos parcelas que se citan anteriormente, setenta y tres y sesenta y nueve, están enclavadas dentro de esta parcela.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.917, libro 736, folio 228, finca 53.766.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

##### Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), convenida por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa suma.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—39.879)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y siete-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Motor Ibérica, S. A.", contra Félix Luján del Río, Alcobendas, calle Zamora, cuatro, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Una furgoneta marca "Ebro" F-260, matrícula M-0408-BS, en poder del propio demandado.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.804)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número mil seiscientos tres de mil novecientos ochenta, se siguen autos regulados en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales señor De Antonio Morales, contra don Francisco Moreno de la Cruz y doña Josefa Moreno Arenas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

"Una casa en la ciudad de Villarrobledo, calle Castellanos, señalada con el número dos de orden, que ocupa una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y espalda, Diego de Segovia; izquierda, finca de Lorenzo Berzona Montero, y frente, calle de su situación. Inscrita la hipoteca en el tomo 887, libro 305, folio 19 vuelto, finca número 30.237, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete)".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sean admisibles posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ceder a terceros.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secre-

tario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.956-T)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Gan-Vida", Compañía Francesa de Seguros, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Araceli Cuadrado Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día primero de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

**Segunda**

El tipo de subasta es de tres millones novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta**

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento. Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número uno.—Local comercial en planta baja, entre planta y sótano, de la casa número cuarenta y dos de la calle de Cruz del Sur, de Madrid. Tiene una superficie construida: en sótano, de 22,50 metros cuadrados; en planta baja, 49,98 metros cuadrados, y en la entreplanta, de 63,56 metros cuadrados. Cuota del 6,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, finca 18.685, con la descripción que figura en autos y en el Registro de la Propiedad indicado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.959-T)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil setecientos treinta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Ramos Canales, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, con don Alfredo Vallejo Vallejo, con domicilio en Madrid, calle del Aguila, número veintiuno, representado por el Procurador señor del Olmo Pastor, en reclamación de cantidad—cuantía cua-

renta y dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas—; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso embargado al demandado, cuya descripción es la siguiente:

"Piso sexto exterior, situado en la sexta planta o ático de la casa número veintuno de la calle del Aguila, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 755, folio 46, finca número 16.728, inscripción tercera. Valorado en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta mil pesetas".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, el día veintidós de junio próximo, a las once horas; y se previene:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que el precio de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el piso, y que es la de tres millones quinientas cincuenta mil pesetas (3.550.000 pesetas).

**Cuarto**

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.963-T)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y uno-J, se tramitan autos de secuestro y enajenación de finca, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra "Naiquata, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

*Condiciones*

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de un millón seiscientos noventa mil pesetas, señalada en la escritura de préstamo.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Sexta**

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

**Séptima**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, hallándose de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca hipotecada y objeto de subasta*

En Madrid. Edificio Maracay, en la calle Fortuny, número cuarenta y siete. Finca número ciento dieciséis de la escritura de préstamo. Vivienda número veintisiete en el nivel segundo sobre la planta de ingreso, séptima de construcción. Ocupa una superficie cerrada, aproximada, de ochenta y tres metros cuadrados, que consta de varias habitaciones, cocina y dos cuartos de baño y de una terraza-jardinera de cinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, al Oeste, con zona ajardinada común; izquierda, al Sur, con vivienda número veintuno; derecha, al Norte, con casa colindante de la calle Rafael Calvo, y fondo, al Este, con pasillo común y vivienda veintiséis y patio común. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al tomo 1.552, libro 1.992, folio 85, finca número 58.563, inscripciones segunda de const. y tercera de distribución.

Y para su publicación con la antelación debida expido, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.760-T)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador señor don Jorge García Prado, contra don Tomás José Luis López Fernández y doña Adela Ramírez González, sobre reclamación de tres millones quinientas sesenta mil ochocientos cinco pesetas con un céntimo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

*Condiciones*

**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

## Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

## Quinta

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de los bienes que se subastan

Finca número cuarenta y nueve.—Piso o vivienda doce, letra C, de la casa número ciento seis de la calle de Camarena, también señalada con el número tres del bloque tipo A-dieciséis, hoy A-dieciséis, barrio de Carabanchel Bajo, construida sobre un solar procedente de la parcela señalada con el número seis-A en el plano general de reparcelación de la Ciudad Parque Aluche. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, de ochenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, de los cuales setenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados son de superficie perimetral; y consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del total inmueble; por su frente, con patio común abierto y descansillo de escalera, y por su fondo, con fachada posterior del total inmueble. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número cuarenta y siete de los existentes en planta de sótano de la total casa. Cuota: Un entero quinientos once milésimas por ciento.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.962-T)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5/81, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 23 de los de Madrid, consta la siguiente: En Madrid, a 25 de marzo de 1982. El Ilmo. señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Santos Ballesteros Medina, representado por la Procuradora señora Rodríguez Chacón y defendido de Leirado, contra doña Josefina Muñoz González.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Santos Ballesteros Medina, contra doña Josefina Muñoz González, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes. Por la rebeldía de doña Josefina Muñoz González, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Por medio de la presente cédula, se le notifica la anterior sentencia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el pre-

sente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.360)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en cumplimiento de lo dispuesto en los autos que con el número 471 de 1981, se tramitan en este Juzgado sobre medidas provisionales de separación a instancia de doña Bienvenida Contreras Moraleda, representada por el Procurador señor Serrano Serrano, contra su esposo don Fernando Vaquero Márquez, que se encuentra en ignorado paradero, se cita por la presente a referido demandado a fin de que el próximo día 21 de mayo y hora de las 10 de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador y bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—717)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 23 de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 602/81, sobre demanda incidental de pobreza, a instancia del Procurador designado de oficio, don José Luis Rodríguez Viñalo, en nombre y representación de doña Catalina San José Juez, contra don Benito de la Hoz Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por providencia del día de hoy ha sido acordado la publicación del presente por medio del cual se emplaza a dicho demandado, don Benito de la Hoz Redondo, a fin de que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, previniéndole de que en caso de no verificarlo, se seguirá el incidente con la sola representación del Estado, haciéndose constar que las copias simples presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—39.438)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de demanda de divorcio número 623/82, promovido a instancia de don Arquipo Alfageme Pascual, representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra su esposa doña Lina Rodríguez Calleja, la cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se la emplaza para que en el término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en los periódicos del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 29 de marzo de 1982. El Secretario (Firmado).

(A.—39.500-T)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de Madrid, en resolución de esta fecha en expediente de ejecución de sentencia número 549/82, promovido a instancia de Edita Villa Sobrino, representada por el Procurador señor Rosch Nada, contra don Luis Oñate Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente se le notifica y se le da audiencia por término de nueve días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, haciéndole saber que las copias se encuentran en esta Secretaría.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, 2 de abril de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.494-T)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 697/81 sobre demanda de divorcio a instancia de doña Amelia Pérez Bernat, representada por el Procurador de los Tribunales señor Fraile Sánchez, contra don Gabriel Francisco Cantón Lirola, natural de Dalías, Almería, hijo de José y de María, y con el último domicilio, al parecer, en Almería, y actualmente en domicilio desconocido, cuya demanda ha sido admitida por providencia de fecha 12 de diciembre del pasado año, sustanciándose de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/81, de 7 de julio, acordándose conferir traslado con emplazamiento al demandado don Gabriel Francisco Cantón Lirola, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, en Madrid, a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—39.371)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución, seguidas por "Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.", contra don Lorenzo Huguet Lopesinos, sobre reconocimiento de firma, encontrándose el demandado en ignorado paradero. Habiéndose acordado, por providencia de esta misma fecha, citar al demandado de comparecencia ante este Juzgado, por primera vez, para el próximo veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a sus diez horas, a fin de llevar a efecto el reconocimiento acordado.

Y para que sirva de citación al demandado libro el presente edicto en Alcalá de Henares, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.921)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sinterit, Socie-

dad Anónima", contra "Facol", piedras y mármoles, en reclamación de trescientas setenta y nueve mil pesetas, importe de principal y costas; en cuyos autos se embargó como de la propiedad de la ejecutada los siguientes bienes:

Una pulidora manual con motor de 5 HP, marca "Canales". — Una pulidora marca "Lamar", manual, con motor eléctrico de 5 HP. — Un disco para cortar mármol "Rodón", con motor eléctrico acoplado. — Un disco de moldura, con motor de 15 HP acoplado.

Tasados pericialmente en su totalidad en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, los que, formando un solo lote, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en la Sala audiencia de este Juzgado, para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que se devolverán, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará como parte del precio de la venta.

Dado en Aranjuez, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.890)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y procedentes del de igual clase y suprimido de San Martín de Valdeiglesias, se tramitan autos ejecutivos bajo el número ochenta y dos de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Germán de Francisco Rodrigo, representado por el Procurador señor Orrico Guerrero, contra doña Soledad Sánchez Sánchez, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad de doscientas cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesetas de principal y ochenta mil pesetas más para intereses legales, gastos y costas, en los que a instancia de la venta en pública y tercera subasta en quiebra, los siguientes bienes propiedad de la demandada, embargados en este procedimiento:

1.ª Una casa en la calle Enrique Capdevila, número siete, de San Martín de Valdeiglesias, compuesta de planta baja, principal, doblado, corral, cuadra y bodega. Linda: Derecha, entrando, otra de Manuel Parras; izquierda, otra de herederos de Adrián Parras; espalda o fondo, otra de Leopoldo Arribas. Tasada en ciento noventa y ocho mil setecientos pesetas.

2.ª Un solar en la calle del Recodo, número 13, de la misma población. Linda: Derecha, con casa de Antonio Horcajo, hoy además Rosa González Rodríguez y Manuel Rivera Torrón; izquierda, casa de Emilio Rodríguez, y espalda, con vía férrea. Dentro de este solar se ha construido una casa de planta baja y principal y se está construyendo otra casa. Tiene una superficie, después de algunas segregaciones, de 300 metros cuadrados. Tasado en doscientas diecisiete mil pesetas.

3.ª Una casa en la calle de Enrique Capdevila, número ocho, de la indicada villa de San Martín de Valdeiglesias. Linda: Derecha, entrando, Eustaquio Rodríguez Lastras; izquierda, Constanza González Blázquez, y fondo, calle de las Lanchas. Tasada en doscientas cuatro mil quinientas pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

**Tercera**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en los autos para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Cuarta**

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, quedarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedará subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Navalcarnero, a diez de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.803)

**Citación**

**JUZGADO NUMERO 17**

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Magistrado Juez del Juzgado de instrucción núm. 17 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 2.243 de 1981, por los supuestos delitos de robo y receptación, en las que se ha acordado tener por perjudicadas a Mahelia Rosa Lora, nacida en Cuba el 12 de febrero de 1941, hija de Héctor y de Rosa, domiciliada en Miami, en la calle 10.010 S. W. 12 Street; Argelia Carrillo, nacida en Cuba el 18 de octubre de 1949, hija de José Manuel y de Isabel, con domicilio en Miami, calle 10.205 S. W. 9 Terra; Pilar Domínguez, nacida en Cuba el 14 de agosto de 1939, hija de Luis y de Juana, con domicilio en Miami, calle 825 S. W. 102 avenida, y Martha Yáñez, nacida en Cuba el 18 de septiembre de 1932, hija de Higinio y de Valentina, con domicilio en Chicago, 231 Hig Ridge Hillside, Illinois, por lo que en virtud de lo establecido en los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, podrán personarse en la referida causa mediante Abogado y Procurador.

(G. C.—4.838)

(B.—4.668)

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos veintidós de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, como apoderado de "Cadyssa", contra doña Concepción Sigüenza García, sobre reclamación de cuarenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesetas, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta y término de ocho días, en el precio en que han sido tasados de trece mil pesetas, los siguientes bienes, que han sido embargados a la demandada:

Una lavadora marca "Fagor"-Super-automatic, ocho mil quinientas pesetas.

Y un frigorífico marca "Fagor", de 170 litros, cuatro mil quinientas pesetas.

Los cuales se hallan depositados en la persona de la demandada, domiciliada en la calle Oña, número trece.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo y hora de las doce del mismo,

en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a tres de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—39.862)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Rogelio Gallego More, Juez interino del Juzgado de Distrito número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Jerónimo Bellido Chamorro, contra don Joaquín Sánchez Peláez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un extractor "Casals" de 220-380, número B28-OT-4.

Cuatro rollos de malla metálica de 40-14, de 100 metros cada una.

Veintiocho bandejas metálicas de 60-40.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día tres de junio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—39.882)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 303 de 1980, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Alvaro Calderón Torres, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y por el tipo de tasación, que luego se indicará, el vehículo siguiente:

Un automóvil marca "Citroën"-GS Club, matrícula M-5999-AP, valorado en ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, el día 27 del próximo mes de mayo, a las once treinta horas; advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, además de acreditar la personalidad, deberán depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El mencionado automóvil se encuentra precintado y depositado en el garaje de

la casa número 22 de la calle del Caño, en la localidad de Las Rozas de Madrid (Madrid), donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

El referido vehículo es propiedad del referido condenado.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 1982. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—4.593)

(C.—759)

**JUZGADO NUMERO 31**

**EDICTO**

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número treinta y uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y señalado con el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se sigue juicio de desahucio por falta de pago a instancia de "Inmobiliaria Moncayo, S. A.", contra "Stilmobel, S. A.", representada la parte actora por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; en cuyas actuaciones, a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes en su momento embargados a la parte demandada para cubrir el importe de las costas causadas en autos; haciéndose constar:

**Primero**

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno, segundo, el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

**Segundo**

Que los bienes objeto de subasta, que seguidamente se expresarán, han sido valorados en junto en la suma de setecientas setenta y tres mil trescientas pesetas, encontrándose depositados en poder de don José María García Oliva, domiciliado en la avenida del Mediterráneo, nueve, Madrid.

**Tercero**

Que los bienes objeto de licitación salen a subasta en un solo lote, con la cualidad de ceder a terceros y con una rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación antes indicado, significándose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, con la rebaja aludida; y que quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del repetido tipo.

**Cuarto**

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa de madera, sin cajones, lacada en blanco; mueble archivador, con cuatro estantes y cuatro cajones; librería, con distintos estantes y cajones, y una mesa auxiliar; todo ello haciendo juego, treinta mil pesetas.

Dos modelos de cajones en número de seis, dos mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones al lado derecho; mesa auxiliar y sillón giratorio, diez mil pesetas.

Otra mesa de despacho, en madera, con una mesa auxiliar y un sillón giratorio, careciendo de cajones la mesa, diez mil pesetas.

Un perchero en plástico duro, con seis brazos, cuatro mil pesetas.

Una mesa auxiliar de madera, quinientas pesetas.

Un módulo con seis cajones, dos mil pesetas.

Un sillón giratorio, dos mil pesetas.

Tres sillones tapizados, uno en plástico y dos en tela, seis mil pesetas.

Un mueble consola con tres cajones, tres mil pesetas.

Tres mesas de despacho, una de ellas de unos dos metros y con tres cajones y dos más pequeñas sin cajones, diez mil pesetas.

Tres estanterías de madera, con puerta corredera en la parte de abajo y de unas dimensiones, aproximadas, de un metro por 2,30 de alto, quince mil pesetas.

Un perchero metálico de seis brazos, mil pesetas.

Un despacho de madera lacada en blanco, compuesto de mesa con seis cajones en dos módulos separables, armario vitrina, archivador con cuatro cajones y otro archivador con dos cajones, cuarenta mil pesetas.

Cuatro lámparas de pie, metálicas, ocho mil pesetas.

Otro archivador metálico, lacado en blanco, de cuatro cajones, cinco mil pesetas.

Un tablero de dibujo, dos mil pesetas. Una mesa de despacho, con dos cajones pequeños, dos mil pesetas.

Tres pequeños módulos estanterías de madera, mil ochocientas pesetas.

Diecisiete extintores de diferentes cargas, ocho mil quinientas pesetas.

Sesenta y cuatro cuadros metálicos de diferentes medidas y con diferentes figuras escénicas o paisajes, valorados, en junto, en ciento noventa y nueve mil pesetas.

Cincuenta y un cuadros de madera, asimismo de diferentes medidas, paisajes y firmas, valorados, en junto, en ciento noventa y tres mil quinientas pesetas.

Catorce lámparas de pie, en metálico y cristal, cuarenta y dos mil pesetas.

Cincuenta y dos lámparas de sobremesa en cristal y metal, ciento cuatro mil pesetas.

Tres fuentes luminosas de alabastro, sesenta mil pesetas.

Una mesa de centro de metal y con tapa de cristal, cuatro mil pesetas.

Un pie de alabastro, seis mil pesetas.

Un macetero de dos pisos, en bambú, dos mil pesetas.

Total (s. e. u. o.), setecientas setenta y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—39.793)

**JUZGADO NUMERO 31**

**EDICTO**

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y señalado con el número trescientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se sigue juicio de cognición a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Cecilio del Portillo Gómez, en cuyas actuaciones he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un televisor "Werner" de 26 pulgadas, en color, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse" de 300 litros, valorado en cuatro mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Crolls", valorada en cuatro mil pesetas.

Un lavavajillas marca "Fagor", valorado en quince mil pesetas.

Total (s. e. u. o.), sesenta y ocho mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto Monasterio, uno, segundo, el día veintiséis de mayo próximo y hora de las once de la mañana, significándose que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en la calle Abalos, número tres, bajo D; que salen a subasta en un solo lote y con la cualidad de ceder a terceros, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que quienes deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—39.792)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.206 de 1981, seguidos por lesiones, siendo lesionada Elena Rodríguez Revilla, perjudicado Pedro Rodríguez y denunciado Manuel Barea Galindo, este último en paradero desconocido, con fecha 12 de febrero último se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Barea Galindo, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982.

(B.—3.183)

## JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, con el número 1.878 de 1981, contra Anselma Rúa Pérez, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Anselma Rúa Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anselma Rúa Pérez, como autora de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, así como a que abone a la empresa "Lorente, Sociedad Anónima", la cantidad de 3.200 pesetas, en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de impago, seis días de arresto sustitutorio, y notifíquese a la condenada esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y con su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación a Anselma Rúa Pérez, nacida en Santiago de Compostela (La Coruña), el 1 de febrero de 1946, hija de Jesús y de Elvira, soltera, secretaria, que tuvo su domicilio en la calle de Ecija, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 1 de abril de 1982.

(G. C.—4.183) (B.—4.018)

## JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 359 de 1981, seguido por daños e imprudencia, contra Valeriano Lozano García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1982, el señor don José Bento Cabrero; Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Valeriano Lozano García, mayor de edad, metalúrgico, vecino de Getafe y domiciliado en la calle Andalucía, número 16, 4.ª C, y como responsable civil subsidiario Luis Oliva Díaz, también mayor de edad, vecino de Madrid y domiciliado en la calle Concepción Avila, número 5.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Valeriano Lozano García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. José Bento (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Valeriano Lozano García, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.

(B.—3.393)

En el juicio de faltas número 590 de 1982, seguido por lesiones imprudencia, contra Angel Madrigal López y Enrique Madrigal López, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1982, don José Bento Cabrero, Juez de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciante, Andrés Benzá García, mayor de edad, soltero, mecánico, domiciliado en Teruel, número 11, y como denunciado Angel Madrigal López, mayor de edad, soltero, modelista, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Madrigal López, como autor de una falta de imprudencia simple de la que resultaron lesiones a la pena de multa de 2.000 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, represión privada, retirada del carnet de conducir durante un mes, abono de la indemnización de veinte mil pesetas (20.000 pesetas) a favor de Andrés Benzá García, y al pago de las costas, siendo responsable civil subsidiario, Enrique Madrigal López. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Angel Madrigal López y a Enrique Madrigal López, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.

(B.—3.394)

En el juicio de faltas número 2.339 de 1980, seguido en este Juzgado, por daños imprudencia, a virtud de denuncia de Luis Enrique Miranda García, en el que aparece como perjudicado, Francisco Basamaña Almansa, contra Francisco Javier Lellunde Figueroa, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1982, el señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito, titular, del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, contra Francisco Javier Lellunde Figueroa, mayor de edad, vecino de Torrijos (Toledo), y domiciliado en la finca "Perobeque", actualmente en paradero desconocido; y Adrián Delgado Sauce, mayor de edad, soltero, estilista, vecino de Madrid y domiciliado en San Cristóbal de los Angeles, bloque 154.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Bellún de Figueroa y a Adrián Delgado Sauce, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Enrique Miranda García, Francisco Basamaña Almansa y a Francisco Javier Bellún de Figueroa y de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.

(B.—3.395)

En el juicio de faltas número 904 de 1980, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Victoriano Ortega Porras, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que figuran como denunciados Victoriano Ortega Porras, mayor de edad, funcionario, afecto al Centro Regional de Telecomunicaciones de Madrid, y Carlos Moreno Riesgo, mayor de edad, conductor, domiciliado en Colonia Sacedón, número 13, de Villaviciosa de Odón (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero el primero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Victoriano Ortega Porras y a Carlos Moreno Riesgo, dejando a salvo las acciones civiles correspondientes, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Victoriano Ortega Porras y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.

(B.—3.396)

En el juicio de faltas número 1.168 de 1981, seguido en este Juzgado por daños imprudencia, contra José María Marza González, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia, contra José María Marza González, nacido en Pontevedra el 3 de marzo de 1947, hijo de José y de Carmen, casado, empleado, vecino de Alcorcón y domiciliado en la calle de Olímpico Aurelio García, número 4, segundo A, y como perjudicado Antonio Ruiz Rizo, vecino de Madrid, calle Ramón y Luján, número 28.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Marza González como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio de seis días si no lo hace efectiva y previa la declaración de insolvencia; al pago de 13.800 pesetas de indemnización a favor del perjudicado Antonio Ruiz Rizo y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José María Marza González y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1982.

(B.—3.397)

En el juicio de faltas número 1.260 de 1979, seguido por daños imprudencia, contra Pedro Contreras Hernández, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1980.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular del número 6, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por denuncia de Castor Muñoz Sanz, mayor de edad, conductor, domiciliado en Herminio Puertas, número 68, contra Pedro Contreras Hernández, mayor de edad, empleado, y en la actualidad en ignorado domicilio, sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Contreras Hernández como autor de una falta de imprudencia simple de la que resultaron daños, a la pena de multa de 4.000 pesetas, sufriendo en caso de impago cuatro días de arresto sustitutorio, abono de la indemnización de 136.733 pesetas a favor de Castor Muñoz Sanz y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pedro Contreras Hernández, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.

(B.—4.049)

En el juicio de faltas número 1.109 de 1981, seguido por daños imprudencia, contra Agustín Rodrigo Díaz, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Esperanza Kornber, mayor de edad, domiciliada en Infanta María Teresa, número 8, contra Agustín Rodrigo Díaz, mayor de edad, conductor, en la actualidad en ignorado domicilio, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Agustín Rodrigo Díaz, dejando a salvo las acciones civiles correspondientes, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Agustín Rodrigo Díaz y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.

(B.—4.050)

En el juicio de faltas número 1.503 de 1981, seguido por falta contra el orden público, contra Jesús Sánchez Pérez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular del número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por denuncia de la Policía municipal, afecta a la Unidad de Protección Ciudadana, contra Jesús Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en ignorado paradero, y Manuel Ramón Ortega Pérez, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en avenida de los Fueros, número 29, sobre falta contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Sánchez Pérez como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 2.000 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, represión privada y pago de las costas. Asimismo debo absolver y absuelvo a Manuel Ramón Ortega Pérez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jesús Sánchez Pérez y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.

(B.—4.051)

En el juicio de falta número 417 de 1981, seguido por daños imprudencia, contra Georges Panoutsos, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito número 6 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia, contra Georges Panoutsos, vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle General Kirpatrick, número 25 y actualmente en paradero desconocido, y como perjudicados Pedro Ramos Velasco, vecino de Madrid, plaza de los Reyes Magos, número 10, mayor de edad, casado, ingeniero, y Antonio Farias Fernández, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid, calle Sombrerete, número 1, tercero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Georges Panoutsos como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 4.000 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de ocho días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia, al pago de la indemnización de 39.378 pesetas a favor de Pedro Ramos Velasco y de 18.600 pesetas a favor de Antonio Farias Fernández, y al pago de las costas también procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Georges Panoutsos y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.

(B.—4.052)

En el juicio de faltas número 1.296 de 1981, seguido por lesiones, contra María del Pilar Pérez Gutiérrez y José Antonio García Ferreras, se ha dictado sentencia,

que copiada literalmente dice como sigue parte dispositiva y fallo:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular del número 6 de los de esta capital, havisto los presentes juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por alteración del orden público, en el que aparecen como denunciados David Ferrero Rodríguez, mayor de edad, soltero, Policía nacional, domiciliado en Las Fuentes, número 4; María Soledad Rivas Morovio, mayor de edad, soltera, domiciliada en Zapatería, número 32, de Soria; María del Pilar Pérez Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores, y José Antonio García Ferreras, mayor de edad, soltero, domiciliado ambos en la actualidad en ignorado domicilio, y Cecilio Rodríguez Bullón, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en San José, número 10.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Pilar Pérez Gutiérrez y a José Antonio García Ferreras, como autores de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 1.500 pesetas a cada uno de ellos y pago de costas por mitad.—Asimismo debo absolver y absuelvo a Cecilio Rodríguez Bullón, a David Ferrero Rodríguez y a María Soledad Rivas Morovio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a María del Pilar Pérez Gutiérrez y a José Antonio García Ferreras y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.

(B.—4.053)

En el juicio de faltas número 1.589 de 1981, seguido en este Juzgado por daños, contra Angel Ruiz Aveleo y Pilar Galiano Ruste, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños, contra Angel Ruiz Aveleo, nacido en Piedrabuena (Ciudad Real) el 1 de mayo de 1958, hijo de Augusto y de Carmen, vecino de Madrid y domiciliado en la avenida de Reina Victoria, número 14, y como responsable civil Pilar Galiano Ruste, mayor de edad, esposa del anterior y con igual domicilio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Ruiz Aveleo, como autor responsable de una falta de daños, a la multa de 3.000 pesetas, con el arresto subsidiario de seis días si no la hace efectiva y previa declaración de su insolvencia, al pago de 5.000 pesetas de indemnización a favor de Antonio Ruiz Castellanos, y al pago de las costas procesales; condenando como responsable civil subsidiaria a Pilar Galiano Ruste.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Ruiz Aveleo y a Pilar Galiano Ruste, y de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.

(B.—4.054)

En el juicio de faltas número 1.045 de 1981, seguidos por lesiones y daños imprudencia, contra Jochen Scheler, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguidos por lesiones y daños por imprudencia, contra Jochen Scheler, de treinta y un años de edad, soltero, vecino de Madrid, Doctor Esquerdo, número 54, y Angel Alvarez Sánchez-Rubio, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Pozuelo de Alarcón y domiciliado en la calle de Hospital, número 23.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jochen Scheler y Angel Alvarez Sánchez-Rubio, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jochen Scheler, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1982.

(B.—4.055)

En el juicio de faltas número 745 de 1978, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Miguel Angel Aperador Lechosa, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—Don José Bento Cabrero, Juez de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra y como denunciado, Miguel Angel Aperador Lechosa, mayor de edad, casado, economista, en la actualidad en ignorado paradero, por lesiones y daños por imprudencia, en el que resultaron lesionadas las menores Paloma y Ana Isabel Fernández González, de doce y nueve años respectivamente, domiciliadas en Garellano, número 5.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Aperador Lechosa, como autor de una falta de imprudencia simple, de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de multa de 3.000 pesetas, sufriendo en caso de impago tres días de arresto sustitutorio, reprobación privada, retirada del permiso de conducir durante un mes, abono de la indemnización de 30.000 pesetas a favor del representante legal de la menor Paloma Fernández González y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Miguel Angel Aperador Lechosa, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.

(B.—4.056)

En el juicio de faltas número 1.773 de 1981, seguido por lesiones, contra Carmen Rodríguez Francisco, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Carmen Rodríguez Francisco, nacida en Madrid el 19 de noviembre de 1931, hija de Martín y de Paula, soltera, vecina de Madrid, calle Palencia, número 9, bajo, coyo actual paradero se ignora.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carmen Rodríguez Francisco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Carmen Rodríguez Francisco y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.

(B.—4.057)

En el juicio de faltas número 1.606 de 1981, seguido en este Juzgado por hurto, contra Francisco Marcos Vozmediano y José Antonio Gómez González, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por hurto, en el que aparecen como denunciados Francisco Marcos Vozmediano, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, y José Antonio Gómez González, mayor de edad, soltero, asimismo sin profesión especial y ambos en la actualidad en domicilio ignorado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Marcos Vozmediano y a José Antonio Gómez González, como autores de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Marcos Vozmediano y a José Antonio Gómez González, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.

(B.—4.058)

En el juicio de faltas número 1.883 de 1981, seguido por daños imprudencia, contra Antonio Rayano García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia simple, contra Antonio Rayano García, nacido en Madrid el 17 de julio de 1947, hijo de Antonio y de Dolores, casado, albañil, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de José Machío, número 56, sexto, y actualmente en paradero desconocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Rayano García, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de cuatro días si no lo paga y previa su insolvencia, al pago de 11.250 pesetas de indemnización a favor del perjudicado Angel Moreno Vilariño en concepto de daños y de otras 9.000 pesetas en concepto de lucro cesante, y al pago también de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Rayano García, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.

(B.—4.059)

En el juicio de faltas número 1.776 de 1981, seguido por daños imprudencia, contra Benito Gutiérrez Peralta, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido por denuncia de Santos Martín Martín, mayor de edad, casado, celador, domiciliado en Gómez Arias, número 4, de Salamanca, contra Benito Gutiérrez Peralta, mayor de edad, conductor, domiciliado en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Peralta Gutiérrez como autor de una falta de imprudencia simple, de la que resultaron daños, a la pena de multa de 2.000 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, abono de indemnización de 8.363 pesetas a favor de Santos Martín Martín y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Benito Gutiérrez Peralta, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.

(B.—4.060)

En el juicio de faltas número 1.902 de 1981, seguido por daños imprudencia, contra Antonio Cortel Medina, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1982.—El señor don José Bento Cabrero, Juez de Distrito titular del número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños por imprudencia simple, contra Antonio Cortel Medina, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Alcázar de San Juan, número 7, cuyo paradero se ignora.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cortel Medina, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con el arresto subsidiario de dos días si no la paga y previa la declaración de su insolvencia; al pago de 14.103 pesetas de indemnización a favor del perjudicado Francisco Pérez Sánchez y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Cortel Medina, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1982.

(B.—4.061)

#### JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.481 de 1981, seguido por daños de circulación y contra Ramón Fernández Fernández, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1981 sentencia, la cual se ha declarado firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Fernández Fernández, como autor de una falta de daños en circulación, a la pena de 1.500 pesetas de multa, indemnización a "I. M. E. S., Sociedad Anónima", en la cantidad de 40.250 pesetas y pago de costas del presente juicio.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Ramón Fernández Fernández, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de marzo de 1982.

(B.—3.774)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 2.070 de 1982, seguido por estafa, se ha dictado sentencia que dice: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ignacio Aparicio Alonso de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Ignacio Aparicio Alonso, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1982.

(B.—3.775)

En el juicio de faltas número 1.697-81, seguido por lesiones agresión contra otros y Aurelio Saizpardo Molinero, se ha dictado sentencia por la que se condena a Arturo Brihuega Vizueta, Aurelio Saizpardo Molinero y Miguel Velasco Matilla a la pena de un día de arresto menor para cada uno y el pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Aurelio Saizpardo Molinero, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.

(B.—3.776)

En el juicio de faltas número 15, seguido por lesiones agresión, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Nacer Belabel, Sid Ali Sabourgi, Mohamed Mohamed Larbi y Mohamed Mimum Allal de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Nacer Belabel, Sid Ali Sabourgi, Mohamed Mohamed Larbi y Mohamed Mimum Allal, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1982.

(B.—3.777)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.702 de 1981, por el presente se notifica al condenado Matías Corbillo que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 3.289 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días y si no la impugna, se le requiere para que en término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.

(B.—3.778)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.632 de 1981, por el presente se notifica al condenado José Martínez Cabadas que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 2.285 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días y si no lo impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.

(B.—3.779)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.869 de 1981, por el presente se notifica al condenado Charles William Greley que la tasación de costas practicada asciende a la suma de 3.681 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días abone en este Juzgado dicho importe, estando situado el Juzgado en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo. Igualmente se le requiere para que comparezca a sufrir la reprensión privada y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.

(B.—3.780)

En el juicio de faltas número 2.112 de 1981, seguido por lesiones atropello, contra Santiago Alfonso Caballero, con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se absuelve al denunciado Santiago Alfonso Caballero de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Moreno Moreno, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1982.

(B.—3.472)

En el juicio de faltas número 1.158 de 1981, seguido por lesiones y escándalo, contra otra y Luis García Martín, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Luis García Martín y Magdalena Martínez Murga a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio. Se absuelve a los denunciados Josefa Granja Mansilla y Manuel Puente Martínez.

Y para que sirva de notificación a Luis García Martín, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1982.

(B.—4.062)

En el juicio de faltas número 1.580 de 1981, seguido por lesiones, contra Jacinto García Casla, se ha dictado sentencia por la que se condena a Jacinto García Casla a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Jacinto García Casla, expido el presente en Madrid, a 3 de abril de 1982.

(B.—4.063)

En el juicio de faltas número 1.061 de 1981, seguido por lesiones y daños, contra Antonio Suárez Otero, se ha dictado sentencia por la que se condena a Antonio Suárez Otero a la pena de ocho días de arresto menor por una falta del artículo 582 del Código Penal, 2.000 pesetas de multa por otra del artículo 570-6º del mismo, con arresto sustitutorio en caso de impago de cuatro días, a que indemnice a Fermín Montero Calle en 1.500 pesetas y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Suárez Otero, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1982.

(B.—4.064)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.086 de 1981, por el presente se notifica a la condenada María Dolores Crede Corveira que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad

de 33.833 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 3 de abril de 1982.

(B.—4.065)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 230 de 1981, por el presente se notifica al condenado Víctor Francisco Arbiol Manrique que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 82.647 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 27 de marzo de 1982.

(B.—4.109)

En el juicio de faltas número 342 de 1982, seguido por lesiones, contra otro y Valentín López-Cordón Sanz-Jiguero, con esta fecha se ha dictado sentencia por la que se condena a Valentín López-Cordón Sanz-Jiguero a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y se absuelve al denunciado Jesús Castro Irmia por comprenderle la eximente del artículo octavo, número 4, del Código Penal.

Y para que sirva de notificación a Valentín López-Cordón Sanz-Jiguero, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1982.

(B.—4.110)

En el juicio de faltas número 1.606 de 1981, seguido por daños, contra Martiniano Blázquez Hernández, se ha dictado sentencia por la que se condena a Martiniano Blázquez Hernández a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice al Estado en la cantidad de 7.612 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Martiniano Blázquez Hernández, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1982.

(B.—4.111)

En el juicio de faltas número 1.537 de 1981, seguido por daños circulación, con esta fecha se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pinilla Oliva de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Pinilla Oliva, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1982.

(B.—4.112)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 946 de 1981, por el presente se notifica al condenado Antonio García García que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 3.445 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días y si no la impugna se le requiere para que en término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a hacer efectivo dicho importe. Igualmente se le requiere para que en el plazo indicado de cinco días se persone para sufrir la reprensión privada en este Juzgado y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, a 2 de abril de 1982.

(B.—4.113)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 471 de 1980, a los denunciados Juan Gabriel Jiménez, Martín Viruega Rodríguez, Juan Zapata Almuña y Manuel Peinado Font, que se encuentran en ignorado paradero, y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a Juan Gabriel Jiménez, Martín Viruega Rodríguez, Juan Zapata Almuña y Manuel Peinado Font, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los dichos denunciados, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1982.

(B.—4.066)

El señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, por la presente notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1.090 de 1981, que se tramita por lesiones en agresión, contra otro y Andrés Romanillos Blázquez, mayor de edad, industrial, cuyo último domicilio fue en Móstoles, en la actualidad sin domicilio conocido e ignorado paradero, y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a Antonio Cela Riego y a Andrés Romanillos Blázquez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Andrés Romanillos Blázquez, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1982.

(B.—4.067)

Por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, en los autos de juicio de faltas número 1.126 de 1980, ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia, en el que aparece como perjudicada María Auxiliadora Mora Nogués, mayor de edad y de esta vecindad, contra Gunilla Dubois, mayor de edad, profesora, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gunilla Dubois a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, a que indemnice a la perjudicada, María Auxiliadora Mora Nogués, en la cantidad de 17.100 pesetas, absolviéndose libremente a referida María Auxiliadora Mora Nogués.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Gunilla Dubois, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1982.

(B.—3.782)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.128 de 1981, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y amenazas, a denuncia de Hiddegar Mosquera Núñez, mayor de edad y actualmente en ignorado domicilio y paradero, apareciendo como perjudicada Josefa Bernal Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, contra José Cardin Sánchez, mayor de edad y con domicilio en esta capital.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Cardin Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

do y firmo.—A. García-Peñuela (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día en que se dictó, y para que sirva de notificación en forma a Hiddegar Mosquera Núñez, actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1982.

(B.—3.784)

En los autos de juicio de faltas número 1.853 de 1980, que se siguen en este Juzgado por daños por imprudencia, a denuncia de Manuel Álvarez Tabares, contra Eduardo Jesús Reyes Fernández, el señor Juez de Distrito número 9, con esta fecha, ha dictado sentencia, por la cual se absuelve libremente a Eduardo Jesús Reyes Fernández de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al expresado Eduardo Jesús Reyes Fernández, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1982.

(B.—3.783)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.016 de 1981, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1982.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, contra el orden público, a denuncia de los vigilantes jurados Luis Ruiz Cid y Andrés Salvador Díez, ambos mayores de edad y vecinos de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), contra Jesús Givica González, mayor de edad y actualmente en ignorado domicilio y paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Givica González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García-Peñuela (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día en que se dictó, y para que sirva de notificación en forma a Jesús Givica González, actualmente en ingo, digo ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1982.

(B.—3.785)

En los autos de juicio de faltas por lesiones y daños por imprudencia, que con el número 526 de 1979 se tramitan en este Juzgado, contra Ramón Chico García, en el que aparecen como perjudicados Asunción Luque Bolaño, Pedro Alonso Hernández y Mariano Carrido del Amo, el señor Juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta capital, en el día de hoy, ha dictado sentencia en dicho procedimiento, por la cual se absuelve a Ramón Chico García de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los perjudicados Pedro Alonso Hernández y Mariano Garrido del Amo, que actualmente se encuentran en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982.

(B.—3.185)

En los autos de juicio de faltas número 1.125 de 1981, seguidos en este Juzgado por supuesto abandono de familia y coacción, con el número referenciado, por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, en esta fecha se ha dictado procedimiento sentencia, por la cual se absuelve a la acusada María Enriqueta García Ruiz de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicha acusada, María Enriqueta García Ruiz, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y su re-

misión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1982.  
(B.—4.068)

En los autos de juicio de faltas número 1.519 de 1981, seguidos por supuesta estafa a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, por el señor Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, en el día de hoy, se ha dictado en dicho procedimiento sentencia, por la cual se absuelve a Gregorio Peces de la Cruz de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho acusado, Gregorio Peces de la Cruz, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su remisión e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1982.  
(B.—4.071)

En los autos de juicio de faltas número 1.089 de 1981, que sobre supuesta estafa se tramita en este Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, por el señor Juez del mismo se ha dictado en dicho procedimiento sentencia, por la cual se absuelve a Edelvina Fernández Vaquero de la falta que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicha Edelvina Fernández Vaquero, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1982.  
(B.—4.072)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 1.707 de 1981, seguido contra José de los Santos Grande Molinero, por estafa, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta y requerir al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para cumplir el arresto de ocho días impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 40 pesetas; artículo 28, tarifa primera, tasa judicial, 180 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias previas, 30 pesetas; Disposición común 14, citaciones, 60 pesetas; artículo 29, tarifa primera, ejecución de sentencia, 50 pesetas; Disposición común cuarta, salidas, 500 pesetas; indemnización, 3.745 pesetas; reintegro del expediente, 435 pesetas; póliza de la Mutualidad, 120 pesetas.

Importa esta tasación (salvo error u omisión) 5.160 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado José de los Santos Grande Molinero.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1982.

(G. C.—3.969) (B.—3.883)

En el juicio de faltas número 1.544 de 1981, seguido contra Charles Berry, por lesiones agresión, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta y requerir al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para cumplir el arresto de diez días impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 40 pesetas; artículo 28, tarifa primera, tasa judicial, 180 pesetas; artículo 28, tarifa primera, diligencias previas, 30 pesetas; artículo 6, tarifa quinta, informe médico forense, 180 pesetas; Disposición común quinta, dictamen pericial, 40 pesetas; Disposición común 14, citaciones, 40 pesetas; artículo 29, tarifa primera, ejecución de sentencia, 50 pesetas; Disposición común cuarta, salidas, 700 pesetas; multa impuesta, 2.000 pesetas; indemnización, 90.000 pesetas; reintegro del expediente, 480 pesetas; póliza de la Mutualidad, 120 pesetas; honorarios de perito, 1.000 pesetas.

Importa esta tasación (salvo error u omisión) 94.860 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Charles Berry.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1982.

(G. C.—3.970) (B.—3.884)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 2.157 de 1980, sobre daños, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, dice así:

Providencia.—Juez, señor Hernández Blázquez.—Madrid, a 25 de febrero de 1982.—Visto lo que antecede se admite libre y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada; en su virtud, emplácese al señor Fiscal de Distrito, apelante y apelados, para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, para hacer uso de sus derechos, si les conviniere, a quien se le remitirán las presentes actuaciones, acompañadas de atento oficio remititorio.—Lo mandó y rubrica Su Señoría, de que doy fe.—Firmado y rubricado.

Lo inserto anteriormente concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las partes, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1982.

Apelado, don Francisco Díaz Cuevas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Móstoles, calle Isaac Peral, número 4, hoy en ignorado paradero.

(G. C.—3.619) (B.—3.848)

JUZGADO NUMERO 14

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 1.138 de 1981, por daños, en los que con fecha 15 de marzo de 1982 se dictó sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Juan Manuel García García de la falta de daños de que venía siendo acusado con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En el mismo día. Y para que sirva de notificación en forma al condenado Juan Manuel García García, del que se ignora actual paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.

(B.—3.793)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 1.484 de 1981, por lesiones, en los que con fecha 15 de marzo de 1982 se dictó sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Cerrajero González, como autor responsable de una falta simple de imprudencia con resultado de lesiones y daños cometida con vehículo de motor, a

la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días para caso de impago; reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y a las costas procesales, así como con la obligación de indemnizar a Eduardo Miragaya Bernet en la cantidad de 16.000 pesetas por lesiones y en la de 110.741 pesetas por daños, habiendo renunciado María Cerrajero González y María Antonia Jiménez Sevilla a toda indemnización por lesiones.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En el mismo día. Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Cerrajero González, del que se ignora actual paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.

(B.—3.794)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 834 de 1979, sobre daños, seguidos a instancia de José María Bermejo Cercadillo, contra Alberto Sánchez, en el cual se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Sánchez a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago; indemnización a José María Bermejo Cercadillo en la suma de 30.751 pesetas por los daños causados y en la de 2.500 pesetas por perjuicios, y condenándole, por último, a las costas del juicio, de todo lo cual es responsable civil subsidiario la empresa Manuel Ledesma Rodríguez, conocida como "Empresa Virgilio".—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

A fin de que se notifique a Alberto Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, el fallo de dicha sentencia, para lo cual se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remitiendo a este Juzgado un ejemplar del mismo.

Madrid, a 25 de marzo de 1982.

(G. C.—3.799) (B.—3.243)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 540 de 1980, sobre daños, a instancia de Marino Hernández Placeres, contra Emilio Jiménez Jiménez, en el cual se dictó:

Sentencia.—Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El señor don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número 14 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal de Distrito; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Jiménez Jiménez a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio caso de impago, así como la de indemnizar al perjudicado en la cantidad de 16.177 pesetas y de no verificarlo lo hará el responsable civil que corresponda, y condenando, por último, al inculpa-do a las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

A fin de que se notifique a Emilio Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para lo cual se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" dicha notificación de sentencia, remitiendo a este Juzgado un ejemplar del mismo para su unión al expediente.

Madrid, a 25 de marzo de 1982.

(G. C.—3.800) (B.—3.244)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 121 de 1981, por daños, en los que con fecha 15 de marzo de 1982 se

dictó sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Arroyo Pérez de la falta que en un principio se le imputaba.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados José Fernández Gómez y José María Ruiz San José, cuyos domicilios actuales se ignoran, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.

(B.—3.476)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 2.163 de 1981, por lesiones en riña, en los que con fecha 15 de marzo de 1982 se dictó sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo de absolver y absuelvo libremente a María Rosa González García de la falta que en un principio se le imputaba.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—En el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada María Rosa González García, de la que se ignora su actual paradero, expido el presente en Madrid, a 15 de marzo de 1982.

(B.—3.477)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 2.102 de 1981, sobre lesiones en riña, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

En Madrid, a 15 de marzo de 1982.—Vistos por el señor don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, los presentes autos de juicio de faltas número 2.102 de 1981, seguidos en este Juzgado por la presunta de riña con lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los que aparece como inculpa-dos José Carlos Merino Castro y Angel Fernández Cuenca, cuyas circunstancias personales ya constan en el expediente.

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo a Angel Fernández Cuenca y a José Carlos Merino Castro.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste de notificación en forma a José Carlos Merino Castro, que se encuentra en ignorado paradero, insértese el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remitiendo a este Juzgado un ejemplar para su unión al juicio de faltas.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.

(G. C.—4.186) (B.—4.015)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.666 de 1981, sobre lesiones en riña, en el que se ha dictado la correspondiente sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de marzo de 1982.—Vistos por el señor don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique los presentes autos de juicio de faltas número 1.666 de 1981, seguidos en este Juzgado por la presunta de riña de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los que aparece como inculpa-do Enrique Sánchez, cuyas circunstancias personales ya constan.

Fallo: Que declarando de oficio las costas, debo absolver y absuelvo a Enrique Diéguez Sánchez de la falta de lesiones leves que se le imputaba.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste en legal forma de notificación de sentencia a Enrique Diéguez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se insertará el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remitiendo a este Juzgado un ejemplar para su unión al juicio anteriormente citado.

(G. C.—4.185) (B.—4.016)

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito, titular del número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas con el número 1.520 de 1980, sobre daños, en el que aparece como denunciante José Casero Herráiz y como denunciado Abelardo Mateo Rodríguez y como responsable civil subsidiario Mariano Villar de Pablo, en el cual se ha dictado la sentencia que literalmente dice así su parte dispositiva:

Sentencia.—Madrid, a 15 de marzo de 1982.—Vistos por el señor don Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito número 14 de esta capital los presentes autos de juicio de faltas número 1.520 de 1980, seguidos en este Juzgado, siendo parte el Ministerio Fiscal y de otra José Casero Herráiz, Abelardo Mateo Rodríguez y Mariano Villar de Pablo, cuyas circunstancias personales ya constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abelardo Mateo Rodríguez, en virtud del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas, y caso de impago seis días de arresto sustitutorio, pago de las costas procesales, así como indemnice a José Casero Herráiz en la cantidad de 14.976 pesetas, en concepto de los desperfectos causados en su vehículo, declarando responsable civil subsidiario a Mariano Villar de Pablo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a Mariano Villar de Pablo, que se encuentra en ignorado paradero, lo que remitirá a este Juzgado un ejemplar del mismo una vez insertado para su unión al expediente correspondiente.

(G. C.—4.184) (B.—4.017)

#### JUZGADO NUMERO 17

Don Pedro San Pastor Ortiz, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 540 de 1981, que por lesiones se sigue en este Juzgado, siendo denunciante Salvador González Vanda, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Asensio Cabanilles, número 9, quinto C, de Madrid, y cuya parte dispositiva de la sentencia es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Anselmo González Salvador, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación al referido denunciante y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1982.

(B.—3.797)

Don Pedro San Pastor Ortiz, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 2.115 de 1981, por hurto, contra Rosario González Torres, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Yanqui, número 109, se ha dictado sentencia, cuyo fallo, copiado al pie de la letra, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Rosario González Torres, como autora de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denunciada y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1982.

(B.—3.245)

Don Pedro San Pastor Ortiz, Secretario del Juzgado de Distrito número 17 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 6.903 de 1981, por daños, contra Duban Alberto Silves, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle San Vicente Ferrer, número 1, segundo, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Duban Alberto Silves, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado, Francisco Calderón Carrasco, en la cantidad de 18.700 pesetas por los daños sufridos en su vehículo y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1982.

(B.—3.246)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.375 de 1981, contra Sergio Luengo Jiménez, mayor de edad, natural de Alcellaneda (Ávila), hijo de Sergio y Antonina, soltero, albañil y con domicilio últimamente desconocido, sobre desobediencia, se dictó sentencia en el día de hoy por la que se condena a Sergio Luengo Jiménez a la pena de 2.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado a la represión privada y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresado Sergio Luengo Jiménez, expido la presente cédula en Madrid, a 15 de marzo de 1982.

(B.—3.515)

#### JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de Distrito número 33 de los de esta capital.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.567 de 1981, contra Juan Antonio García Fernández y Franc Jarquin Anaya, por lesiones, agresión y daños, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El señor don Hipólito Santos García, Juez titular del Juzgado número 33 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.567 de 1981, por lesiones en agresión y daños, en el que es parte el Ministerio Fiscal; denunciante, Policía municipal 1.477.975 (Luis Guillermo del Puerto Ponce) y Luis Miguel García Escibano, y como inculpados, Juan Antonio García Fernández, mayor de edad, y Franc Jarquin Anaya, mayor de edad y ambos en domicilio desconocido; y

2º Resultando que aparece probado y así se declara que sobre las dos horas del día 3 de agosto del pasado año, cuando los policías municipales números 1.477.975 y 50.942.807, hallándose prestando el servicio propio al Cuerpo al que pertenecen, pasaban por la calle Augusto Figueroa, de esta capital, observaron cómo dos individuos, que resultarían ser los inculpados Juan Antonio García y Franc Jarquin, se peleaban mutuamente, y al tratar de separarlos, el señalado en primer lugar se volvió contra la Policía, agrediendo a ambos y ocasionándoles lesiones de las que tardaron en curar cuatro días, con impedimento y sin secuelas, y daños en las cosas que fueron peritadas en la suma de 350 pesetas.

Hechos probados...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpadado Juan Antonio García Fernández, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586 del vigente Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y otra prevista y penada en el artículo 596-3º de dicho Cuerpo Legal, a la pena de multa de 4.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Luis del Puerto Ponce en

la suma de 350 pesetas y al pago de las costas causadas, debiendo absolver a Franc Jarquin Anaya.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo (Firmada y rubricada).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los inculpados Juan Antonio García Fernández y Franc Jarquin Anaya, los que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1982.

(B.—3.589)

Don Rafael Jainaga Bordialba, Secretario del Juzgado de Distrito número 33 de los de esta capital.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 866 de 1981, contra Pedro Carlos Almodoba, por daños en circulación, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1982.—El señor don Hipólito Santos García, Juez titular del Juzgado número 33 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 866 de 1981, por daños en circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal; denunciante, Agustín Alonso Núñez, mayor de edad y con domicilio en Madrid, en la calle Lucero, número 2, y como denunciado, Pedro Carlos Almodoba, mayor de edad y en paradero desconocido; y

2º Resultando que aparece probado y así se declara que el día 18 de marzo del pasado año, Agustín Alonso concucia el vehículo de su propiedad matrícula M-7178-DC, por la calle Fernández de los Ríos, de esta capital, y al llegar a la de Andrés Mellado fue colisionado por un vehículo matrícula B-381.791 que circulaba por dicha, al no observar y cumplir una señal de "Ceda el paso" existente en la misma, irrumpió por la primera produciendo la colisión de ambos vehículos, originando daños en el primero que han sido peritados en la suma de 46.800 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpadado Pedro Carlos Almodoba, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de una multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, a que indemnice al perjudicado, Agustín Alonso Núñez, en la suma de 46.800 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo (Firmada y rubricada).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado Pedro Carlos Almodoba, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1982.

(B.—3.590)

#### JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 735 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 735 de 1981, por lesiones en agresión, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante-lesionada, Celia Prieto Rico, nacida en Villalba (Lugo) el 1 de junio de 1935, casada, sus labores, y como denunciado, su esposo Manuel Villa Chaus, nacido en Samos (Lugo) el 26 de agosto de 1939, casado, peón, ambos con domicilio en Madrid, calle Sierra Faladora, número 3, segundo A.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Villa Chaus, como autor responsable de una falta de lesiones en agresión, a la pena de siete días de arresto menor, así como al pago de las

costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Manuel Villa Chaus, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1982.

(B.—3.429)

#### JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 197 de 1982, sobre daños, en los que aparecen como presuntos perjudicados, entre otros, Teodosio Gutiérrez Portero y el señor representante legal del "Círculo de Amigos de la Historia", como propietarios de los vehículos M-840.506 y M-3527-CH, respectivamente, los que se encuentran en ignorado paradero, se dictó sentencia con fecha 6 de marzo actual, por la que se condenó a los denunciados a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por terceras partes, con reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a dichos presuntos perjudicados Teodosio Gutiérrez Portero y señor representante legal del "Círculo de Amigos de la Historia", expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1982.

(B.—3.269)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 313 de 1981, en virtud de denuncia formulada contra otros y Manuel Sánchez Serrano y Antonio Manuel García Aranda, ambos mayores de edad, casado y soltero, cristallero y camarero y con domicilio últimamente en las calles Hospital, número 10, y en la de Arlanza, número 7, cuarto, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y juegos prohibidos, se dictó sentencia con fecha 6 de marzo de 1982, por la que se absolvió a los acusados antes expresados de la falta de lesiones que se les imputaba.

Y para que conste su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Sánchez Serrano y Antonio Manuel García Aranda, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1982.

(B.—3.270)

#### ALCOBENDAS

En el juicio de faltas número 6 de 1981, que se sigue en este Juzgado contra Aquilino Fuentes García, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 12 de marzo de 1982.—Vistos por el señor don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por lesiones, según denuncia Juan Cano Escoriza, contra Aquilino Fuentes García, mayor de edad, hijo de Andrés y de Agueda, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aquilino Fuentes García, como autor de una falta contra las personas, a que cumpla dos días de arresto menor, a que indemnice a Juan Cano Escoriza en la cantidad de 2.000 pesetas por las lesiones y de 16.900 pesetas por los daños, y a que pague las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Rams (Rubricado).

Y para notificación a Aquilino Fuentes García por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Alcobendas, a 15 de marzo de 1982.

(G. C.—3.344)

(B.—3.524)

#### ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 1.253 de 1981, que se tramitan en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre lesiones y daños en riña y en los que aparece como parte Concepción García Llera y Gabino Domínguez Cres-

po, con esta fecha se practicó tasa de costas, que arroja un total de 7.000 pesetas, y a cuyo pago vienen obligados los antes dichos de por mitad, o sea, 3.500 pesetas cada uno.

Y para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Concepción García Llera, y a la vez de vista por término de tres días, para que manifieste lo que tenga por conveniente, requiriéndole a la vez para que en el término de ocho días se persone en este Juzgado con el fin de constituirse en arresto, expido la presente en Alcorcón, a 8 de marzo de 1982.

(G. C.—3.167) (B.—3.352)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 380 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que aparecen como perjudicados Anita Emma Schmidt de Stempel, Lionel Rodolph Stempel y José Canda Arias, de veintisiete años, camarero, en ignorado paradero, y Alfonso Mariano Lizasoain Mitrano, de cuarenta y cinco años, soltero, viajante, que también se encuentra en ignorado paradero, contra José Manuel Pascual Delgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 2 de marzo de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido bajo el número 380 de 1981, en virtud de orden de la Superioridad recaída en las diligencias previas tramitadas en el Juzgado de instrucción de esta Villa, con el número 832 de 1981, por lesiones de Anita Emma Schmidt de Stempel, de cincuenta y siete años, casada, sus labores, súbdita venezolana, representada por don José Fernández Rubio Martínez, domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo, número 90, sexto D; de Lionel Rodolph Stempel, de sesenta y seis años, casado, empleado, con el mismo domicilio que la anterior, y de José Canda Arias, de veintisiete años, camarero, en ignorado paradero, y daños a Alfonso Mariano Lizasoain Mitrano, de cuarenta y cinco años, soltero, viajante, también en ignorado paradero, en accidente de circulación, contra José Manuel Pascual Delgado, de veintisiete años, soltero, camarero, vecino de Sabadell, plaza Rómulo, bloque 13, primero, y como presunto responsable civil subsidiario Manuel Pascual Molina, de cincuenta años, casado, barman, con el mismo domicilio, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Pascual Delgado, como autor penalmente responsable en concepto de autor de una falta de simple imprudencia o negligencia con resultado plural de lesiones y daños, cometida con vehículo de motor a las penas de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, a que indemnice a Anita Emma Schmidt de Stempel en la cantidad de 1.499.247 pesetas y al pago de las costas procesales, y declarar como declaro responsable civil subsidiario a Manuel Pascual Molina.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma a José Canda Arias y Alfonso Mariano Lizasoain Mitrano, que se encuentran en ignorado paradero, doy el presente en Colmenar Viejo, a 13 de marzo de 1982.

(G. C.—3.159) (B.—3.344)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

516 de 1980, por daños en accidente de circulación a Alfonso Gracia Martínez, contra Javier Álvarez López, y como responsable civil subsidiario José Luis Cuervo González, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 12 de marzo de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido bajo el número 516 de 1980, por denuncia de Alfonso Gracia Martínez, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Parla, Fernando III El Santo, número 33, cuarto, contra Javier Álvarez López, de veintinueve años, casado, industrial, que tuvo su último domicilio conocido en Lugo, calle Calvo Sotelo, número 31, bajo, actualmente en ignorado paradero, y como presunto responsable civil subsidiario José Luis Cuervo González, del que no consta domicilio, por daños por imprudencia, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Álvarez López, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, a que indemnice a Alfonso Gracia Martínez en la cantidad de 12.770 pesetas y al pago de las costas procesales, y declarar como declaro responsable civil subsidiario a José Luis Cuervo González.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al condenado Javier Álvarez López y al responsable civil subsidiario José Luis Cuervo González, doy el presente en Colmenar Viejo, a 23 de marzo de 1982.

(G. C.—3.432) (B.—3.673)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 363 de 1981, contra Miguel Badajoz Sanz, por lesiones en riña de Basilio Madrid Marivela, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 5 de marzo de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido bajo el número 363 de 1981, por denuncia de Basilio Madrid Marivela, mayor de edad, viudo, que tuvo su domicilio en Soto del Real, calle San Sebastián, número 10, actualmente en ignorado paradero, contra Miguel Badajoz Sanz, de treinta y cinco años, casado, soldador, vecino de Soto del Real, calle Paular, número 2, por lesiones, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Badajoz Sanz de la falta de lesiones que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciante Basilio Madrid Marivela, doy el presente en Colmenar Viejo, a 23 de marzo de 1982.

(G. C.—3.433) (B.—3.674)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo, de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número

623 de 1980, por lesiones de José Juan Castelló, que se encuentra en ignorado paradero, en atropello, contra Angel Alcañiz Mayoral, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 12 de marzo de 1982.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguido bajo el número 623 de 1980, por supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de lesiones de José Juan Castelló, de veinticinco años, que tuvo su último domicilio conocido, al parecer, en Madrid, calle General Sanjurjo, número 15, 13 A, actualmente en ignorado paradero, contra Angel Alcañiz Mayoral, de veintinueve años, casado, pintor, vecino de Logroño, avenida de Lobete, número 21, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Alcañiz Mayoral de la falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de lesiones que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Laurel Soto (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al lesionado José Juan Castelló, doy el presente en Colmenar Viejo, a 23 de marzo de 1982.

(G. C.—3.434) (B.—3.675)

G E T A F E

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 201 del año 1981, seguido contra Gil Esperanza García, por daños en tráfico, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Gil Esperanza García, declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible del Juez y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Borrás Hernández, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Getafe, a 5 de marzo de 1982.

(G. C.—3.034) (B.—3.258)

Juicio de faltas número 870 de 1979.

Tasación de costas

Tasa judicial: Por el registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 30 pesetas; diligencias hasta notificación sentencia (art. 28, tarifa primera), 200 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; por un exhorto (art. 31, tarifa primera), 150 pesetas; derechos perito, 1.000 pesetas; derechos agente, 310 pesetas; multa, 2.000 pesetas; Mutualidad, 480 pesetas; reintegro calculado, 900 pesetas.

Total: 5.120 pesetas.

Importa la anterior liquidación, salvo error u omisión, las figuradas 5.120 pesetas, de que doy fe.

En Getafe, a 5 de marzo de 1982.

Para que sirva de notificación en forma legal a Leoncio del Casar Prado, se libra cédula al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—3.033) (B.—3.257)

Tasación de costas

Tasa judicial: Por el registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 30 pesetas; diligencias hasta notificación sentencia (art. 28, tarifa primera), 200 pesetas; por ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30 pesetas; por un exhorto (artículo 31, tarifa primera), 600 pesetas; derechos de perito, 2.000 pesetas; derechos agente, 630 pesetas; multa, 1.500 pesetas; Mutualidad, 960 pesetas; reintegro calculado, 1.350 pesetas.

Total: 7.320 pesetas.

Importa la anterior liquidación, salvo error u omisión, las figuradas 7.320 pesetas, de que doy fe.

En Getafe, a 4 de marzo de 1982.

Para la notificación al condenado se libra cédula al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—3.035) (B.—3.414)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito bajo el número 482 de 1981, por la supuesta de lesiones, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—San Lorenzo del Escorial, a 11 de marzo de 1982.—La señora Juez de Distrito de este Real Sitio doña María del Carmen Rodríguez Rodrigo ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 482 de 1981, sobre la supuesta de lesiones en virtud de denuncia de Patrocinio Gómez Pérez, nacido el día 1 de febrero de 1932, hijo de Vicente y de Francisca, soltero, jardinero, natural de Serradillos (Avila) y vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la calle Cañada Nueva, número 18, y Documento Nacional de Identidad número 6.435.483, contra Juan Maldonado López, que nació el día 10 de agosto de 1963, hijo de Rafael y de Isabel, soltero, aprendiz, natural y vecino de Granada, con domicilio en la calle Alonso de Mena, número 8 (polígono Cartuja); Manuel Nieto Navarro, de veintitrés años de edad, hijo de Domingo y de Beatriz, soltero, impresor, natural de Badajoz y vecino de Granada, con domicilio en la calle Julio Moreno de Dávila, parcela número 71, puerta número 2, quinto C; Jesús Folgueras Acevedo, nacido el día 4 de marzo de 1948, hijo de Justo y de Luciana, casado, soldador, natural de León y en la actualidad en paradero desconocido, y Antonio Téllez Gil, que nació el día 8 de enero de 1947, hijo de Manuel y de Eugenia, casado, industrial, natural de Madrid y en la actualidad en paradero desconocido; con intervención del Fiscal de Distrito de la Agrupación; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Jesús Folgueras Acevedo, Antonio Téllez Gil, Juan Maldonado López y Manuel Nieto Navarro de la falta de lesiones por las que fueron denunciados, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 11 de marzo de 1982.

(G. C.—3.161) (B.—3.346)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas número 31 de 1982, que se tramitan en este Juzgado por juegos prohibidos y en los que figuran como denunciados José Flores Barral, nacido en Madrid el día 6 de marzo de 1948, hijo de Rafael y Dolores, casado, sin profesión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Camino Viejo de Leganés, número 72; Juan Félix Gijón Gómez, nacido en Ciudad Real el día 15 de noviembre de 1949, hijo de Félix y de Nieves, soltero, sin profesión y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Mesón de Paredes, número 5, y Hernán Cortés, número 7; Alfredo López Rodríguez, nacido en Casteblanco (Badajoz) el día 15 de junio de 1954, hijo

de Lorenzo y Marcelina, soltero, sin profesión y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valverde, número 41, y María Jesús Lubián Moreno, nacida en Malpartida (Cáceres) el día 27 de diciembre de 1955, hija de Pedro e Isabel, casada y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Juanelo, número 20; por medio de la presente se notifica y cita a los denunciados José Flores Barrul, Juan Félix Gijón Gómez, Alfredo López Rodríguez y María Jesús Lubián Moreno a fin de que el próximo día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas mencionado, debiendo venir provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.602)

## JUZGADO NUMERO 6

Mohamed Hanif, nacido en Marruecos, hijo de Hanif y Aicha, agregado comercial, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 26 de mayo y hora de las diez en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 799 de 1981, por lesiones y daños, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.394)

Antonio Moreno Recuena y Alberto Alzola Ozaeta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán el día 26 de mayo y hora de las diez en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 801 de 1981, por lesiones y daños, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.395)

Cuevas Haro, Pedro, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 26 de mayo y hora de las diez y quince en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.318 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.396)

María Barroso Tarrío y Rafael Barroso Barroso, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 26 de mayo y hora de las diez y cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.639 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.397)

Héctor Ochoa Blanco, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 26 de mayo y hora de las diez y quince en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.646 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.398)

Laerce María Parenti, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 26 de mayo y hora de las once y cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.036 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.604)

Macelle Arlette y Jean Louis Sirvente García, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 26 de mayo y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.174 de 1981, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.605)

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 1.798 de 1980, contra Rafael García Donaire, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—4.408)

## JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 757 de 1982, sobre infracción a RENFE, se cita a Mohamed Baduzi, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 25 de mayo y hora de las once de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.020) (B.—4.790)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 494 de 1981, sobre lesiones y daños, se cita a Diego Díaz Polis, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de mayo y hora de las trece de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.021) (B.—4.791)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 356 de 1981, sobre daños, se cita a María Jesús Ferrer Gutiérrez, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de mayo y hora de las trece de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.022) (B.—4.792)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.784 de 1981, sobre lesiones, se cita a Teresa Pena Ramos, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.023) (B.—4.793)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.212 de 1980, sobre lesiones y daños, se cita a Felipe Esteban Domin-

guez, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.587) (B.—4.409)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 126 de 1979, sobre daños, se cita a Angel García González, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.588) (B.—4.410)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.225 de 1979, sobre lesiones, se cita a Felicísimo Rincón Hernández y Eladia Sánchez Muñoz, al objeto de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, y asistan como denunciado y lesionada, respectivamente, y con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.589) (B.—4.411)

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Salvador Monmeneu Ferrer, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.361 de 1980, sobre sustracción, se cita a María Rosa Ruiz, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 28 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciada y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.590) (B.—4.412)

## JUZGADO NUMERO 14

Francisca Belmonte Molina, con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número 12, comparecerá el día 21 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 832 de 1981, que se sigue por daños de circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.419)

María Dolores Gómez Fernández y Antonio Gómez Suela, con domicilio ambos en la calle Vicente Espinel, número 33, Madrid, comparecerán el día 21 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 148 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.420)

José Serrano Angulo, comparecerá el día 21 de mayo, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 309 de 1980, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.363)

## JUZGADO NUMERO 16

Hassan Nour, nacido en Jaffa (Siria) el 31 de diciembre de 1933, hijo de Wahib y Zahich, cuyo último domicilio fue el de San Vicente Ferrer, número 1, comparecerá como denunciado el próximo día 28 de mayo, a las once treinta horas, en el Juz-

gado de Distrito número 16 de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 229 de 1982, debiendo venir provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.422)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 674 de 1982, contra Jesús Calle Sanz, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Calle Sanz, domiciliado últimamente en la calle Benito Gutiérrez, número 29, bajo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.425)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el número 1.733 de 1981, contra Anibal Velasco Pérez, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de mayo, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felisa Muro Moreno, domiciliada últimamente en la calle Pico Cejo, número 33, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.426)

## JUZGADO NUMERO 19

Que se cite a Arturo Rodríguez Montecosinos, denunciado, que colisionó contra el vehículo matrícula M-3835-N, con fecha 25 de junio de 1981, cuando circulaba por la avenida de José Antonio, de esta capital, ocasionando daños y siendo el vehículo del denunciado el matrícula M-945.383, comparecerá el próximo día 19 de mayo, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 1.802 de 1981, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.794)

## JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a José Cantero Baltanas, para que el día 28 de mayo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 703 de 1982, por lesiones.

(B.—4.427)

## JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.843 de 1981, por daños, por denuncia de José Domínguez Caro, contra Carlos Rodríguez Durán, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 21 de mayo, a las once veinte horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a José Domínguez Caro, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.430)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.315 de 1981, por desobediencia, por denuncia de diligencia del Juzgado de primera instancia número 20, contra Baldomero Lozano Bernal, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 21 de mayo, a las once veinte horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita al mismo, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.431)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.457 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de Pablo Pérez del Olmo, contra José María Gómez Hernández, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de mayo, a las diez quince horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a José María Gómez Hernández, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.618)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.308 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de José Camino Luna, contra José Manuel Rompinelli Gómez, se ha acordado en el día de hoy señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de mayo, a las diez veinticinco horas, a cuyo acto por medio de la presente se cita a Carlos Manchego Bravo, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.619)

**JUZGADO NUMERO 24**

Don José Ignacio Zarzalejo Burguillo, Juez de Distrito en prórroga de Jurisdicción del Juzgado número 24 de Distrito de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 2.054 del año 1981, por daños en accidente de circulación, y en los que figura como implicado Mariano Sánchez García, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo, a las once horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.719)

(B.—4.620)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 136 de 1982, seguido por la falta de estafa a "Renfe", y por el presente se cita a Ricardo Sánchez Martín, el que comparecerá el día 28 de mayo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.797)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 354 de 1982, seguido por la falta de lesiones agresión, y por el presente se cita a Domingo Augusto Fonseca, el que comparecerá el día 28 de mayo y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.798)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 718 de 1982, seguido por la falta de desobediencia, y por el presente se cita a María Esperanza Felice Vidal, la que comparecerá el día 21 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.432)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 637 de 1982, seguido por la falta de amenazas, y por el presente se cita a Jesús Blanco García y a María Dolores Alonso Ramos, los que comparecerán el día 14 de mayo y hora de las diez treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.799)

**JUZGADO NUMERO 26**

Angel Barrios Ramos y Aurora Núñez Barrios, cuyo domicilio y paradero se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de mayo y hora de las diez y cinco de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 865 de 1979, por daños imprudencia, seguidos al mismo.

(G. C.—4.848)

(B.—4.677)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 367 de 1982, se cita por medio de la presente al denunciante Miguel Angel Varela Muñoz, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 27 de mayo y hora de las doce y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.532)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 23 de 1982, se cita por medio de la presente a Fausto Ruiz Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 27 de mayo y hora de las once y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.533)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.105 de 1980, se cita por medio de la presente a la denunciante María Elena García Maestro, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.534)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 108 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente a la denunciada Eugenia Lamas Canil y al propietario del vehículo M-9448-CP, Juan José de Juan Mirallan, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de mayo y hora de las diez y cincuenta y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.451)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.916 de 1981, se cita por medio de la presente al denunciado Jaime Camino Casanova, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de mayo de 1982 y hora de las doce de su

mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.452)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 42 de 1982, se cita por medio de la presente a los perjudicados María Nieves García, Raquel Santamaría García y Abraham Bustillo Santamaría, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de mayo y hora de las diez y cinco de su mañana comparezcan ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.453)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 246 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente a Hilario Sánchez, propietario del vehículo M-550.477, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de mayo y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.454)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 340 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciado Alfonso Carrasco Asenco, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de mayo de 1982 y hora de las diez y veinticinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.530)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 236 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante José Carabajas Benito, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 28 de mayo y hora de las once y quince de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situado en Madrid, calle del Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.634)

**JUZGADO NUMERO 32**

La señora doña María Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 605 de 1982, seguidas en este Juzgado, contra el orden público, en las que aparece como denunciado José Domingo Martínez Sánchez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, piso tercero, el próximo día 18 de mayo y horas de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.809)

**JUZGADO NUMERO 34**

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita a José Antonio Prieto Miñambres, que se dice tener su domicilio en calle Monte Perdido, número 12, y que en la actualidad se encuentra

en ignorado paradero, para que el día 27 de mayo próximo, a las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, con el número 59 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.458)

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Blas García Martínez, nacido en Torres de Juan Abad el día 11 de marzo de 1955, hijo de Germán y Eusebia, casado, dependiente, y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 27 de mayo próximo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir, en concepto de denunciado, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por daños, con el número 606 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.459)

**ALCORCON**

El señor juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 2.071 de 1981, ha acordado citar a Adela Costafreda García, en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 25 de mayo y hora de once treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.884) (B.—4.750)

**COLLADO VILLALBA**

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 141 de 1982, sobre daños por imprudencia, habiéndose acordado por proveído de esta fecha la suspensión de la celebración del mismo, que habría de tener lugar el próximo día 27 de abril, y su nuevo señalamiento para el día 1 de junio y hora de las once cuarenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, notificándose y citándose por medio del presente a los fines expresados al responsable civil subsidiario "Fricalos, Sociedad Anónima", con último domicilio conocido en Madrid, calle Olimpiadas, número 2.

(G. C.—4.665)

(B.—4.547)

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 264 de 1978, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado la suspensión del juicio señalado para el próximo día 27 de abril, y se ha señalado nuevamente para el día 1 de junio y hora de las diez de su mañana, sirviendo el presente de notificación y citación a los efectos acordados, a Ricardo Félix Lacana y Aurora García de la Canna, súbditos argentinos y a Walter Jansen y Tied Jaspes Rud-Und, súbditos alemanes.

(G. C.—4.666)

(B.—4.548)

**NAVALCARNERO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 862 de 1981, por daños, se cita al denunciado Martín Bernal Gómez, con domicilio último en Madrid, calle Santa Balbina, número 3, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, a la celebración del acto del juicio de faltas acordado, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.881)

(B.—4.747)